



INFORME DE NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 27/2016, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE) EN MATERIA DE I+D E INNOVACIÓN EMPRESARIAL.

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 43.1.a) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, se emite el presente informe sobre la necesidad y oportunidad del proyecto de Orden de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 27/2016, de 25 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) en materia de I+D e innovación empresarial, publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) número 7927, de 29 de noviembre de 2016.

El proyecto que se pone en marcha responde a la necesidad de adaptar la Orden 27/2016, de 25 de noviembre, en función de los resultados de las convocatorias desarrolladas desde su entrada en vigor y de los cambios en el entorno económico que afectan a las empresas de la Comunitat Valenciana.

En primer lugar, se busca actualizar los programas de innovación, especialmente los relacionados con la transformación digital de las empresas y la llamada industria 4.0, que se destinan al apoyo de actuaciones que se desarrollan en un entorno en constante evolución, ampliándolos a iniciativas empresariales de los sectores del transporte de mercancías y logística, y no sólo manufactureras, y abriendo la posibilidad de apoyar proyectos realizados en cooperación entre varias empresas.

También se ha elevado, dentro de los límites que la normativa de ayudas de estado permite, la intensidad de las subvenciones, buscando un mayor incentivo para el desarrollo de los proyectos de I+D e innovación.

Junto con ello, en algunos de los programas que exigen disponer a las empresas solicitantes de un número mínimo de personas empleadas por cuenta ajena, se ha ajustado a la baja este número en consideración a la realidad de muchas microempresas de la Comunitat Valenciana, en las que una parte significativa de sus recursos humanos se deben vincular con la empresa como personal autónomo debido a su participación en el capital social o en la administración de la empresa.

Por último, se han realizado también algunas precisiones en los programas de ayudas con la intención de facilitar el desarrollo de los proyectos.

Como resultado, los programas de ayudas de las bases reguladoras se mantienen enmarcados en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, aprobado por Resolución de 6 de junio de 2016, del titular de esta Conselleria, y continúan siendo complementarios con las iniciativas de apoyo a la I+D+i empresarial de la Administración General del Estado y de la Unión Europea.

De la misma forma, todos los programas de ayudas siguen promoviendo y facilitando el desarrollo de las medidas empresariales en materia de I+D+i previstas en la Estrategia de Especialización Inteligente para la Investigación e Innovación de la Comunitat Valenciana (RIS3-CV).

Valencia, 10 de julio de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE IVACE

Júlia Company Sanus

